



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

**TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO
CAPITULO II A VI**

TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTA ÁREA DE GASTO CAPITULO II A VI

El Pleno del Ayuntamiento de Órgiva, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 20 de febrero de 2026 **acordó**,

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 505/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias en aplicaciones de gastos

Alta en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	62300	MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y UTILLAJE	0	40.000 €	40.000 €
		TOTAL		40.000 €	40.000 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22610	FERIA ARTESANAL	40.000 €	40.000 €	0 €
		TOTAL	40.000 €	40.000 €	0 €

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios de la sede electrónica municipal , por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Órgiva, a 24 de febrero de 2026
Firmado por: D. Raúl Orellana Vílchez